



**Federación de Centros
y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales**

COMUNICADO SOJA DAÑADA

La Federación de Acopiadores reitera la necesidad de analizar detenidamente la calidad de los granos de soja enviados a destino final. Estamos observando diferencias más que importantes en la definición de dañado, por lo que aconsejamos, en cumplimiento de las normas existentes, recurrir a las Cámaras Arbitrales cuando se presentan discrepancias con los compradores.

Recordemos que una diferencia de 4% ó 5% en la definición de dañado pone al acopiador en situación de quebranto, toda vez que ese perjuicio más que duplica la remuneración de los acopiadores y cooperativas por intervenir en el negocio.

Esta advertencia se formula ante casos donde los resultados por dañado de las Cámaras han llegado a ser significativamente menores a las determinaciones efectuadas en el catre de los compradores finales, donde no se puede establecer calidad comercial.

Por ello, en sintonía total con el comunicado del Ministerio de Agroindustria y, reafirmando lo que dijimos sobre las normas vigentes, insistimos en la necesidad de lacrar muestras, y en caso de disconformidad con las determinaciones de los puertos o industrias, recurrir a las Cámaras Arbitrales a los fines de obtener el arbitraje por calidad.

Al mismo tiempo, recomendamos poner en conocimiento de esta Federación cualquier actitud desleal por parte de compradores finales que se nieguen o condicionen el envío de muestras lacradas a las Cámaras Arbitrales para dirimir diferencias.

6/6/18